

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2015-00999-00

Revisada la actuación se dispone,

Conforme a las previsiones del inciso 2º del artículo 2º del artículo 40 del C.G. del P., agréguese al expediente el despacho comisorio No. 62 de 30 de julio de 2019, el cual fuera diligenciado por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ (TÓLIMA).

Notifíquese (3),

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ace8c5f7059ec033686d02b05887133a55f3f3b0bea2239d76ab902119c64d57

Documento generado en 28/01/2021 05:51:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>